



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

1259

Resolución del consejero de Educación y Universidades, a propuesta del director general de Personal Docente y Centros Concertados, por la que se corrigen los errores observados en la Resolución del consejero de Educación y Universidades de día 15 de enero de 2025 por la que se publican las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes del cuerpo de maestros

En fecha 7 de febrero de 2025, el director general de Personal Docente y Centros Concertados ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. En el BOIB núm. 9, de 18 de enero de 2025, se ha publicado la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 15 de enero de 2025 por la que se publican las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes del cuerpo de maestros.

El anexo 2. Centros públicos de educación de adultos.

2. En dicha Resolución se han advertido varios errores materiales a corregir.

3. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que éstas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hechos o aritméticos que haya en sus actos. En el mismo sentido, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

De acuerdo con lo anterior, corresponde corregir determinados errores advertidos en la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 15 de enero de 2025 por la que se publican las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes del cuerpo de maestros:

a) En el anexo 2. Centros públicos de educación de adultos se ha detectado un error en el centro CEPA Camp Rodó en la función 0597074 EDUCACIÓN DE ADULTOS: PRIMARIA No itinerante donde la Plantilla dice 3 y debe ser 2.

b) En el anexo 2. Centros públicos de educación de adultos se ha detectado un error en el centro CEPA Joan Mir i Mir en la función 0597074 EDUCACIÓN DE ADULTOS: PRIMARIA No itinerante donde la Plantilla dice 5 y debe ser 4.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica de Educación 2/2006, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE).

2. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.

5. Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 28 de octubre de 2024 por la que se fijan los criterios específicos para establecer las plantillas orgánicas de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria de las Illes Balears para el curso 2025-2026 (BOIB núm. 146, de 7 de noviembre).

6. Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 18 de octubre de 2024 por la que se hace pública la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal para los funcionarios de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación (BOIB núm. 142, de 29 de octubre).

Por ello,



Propongo que el consejero dicte una resolución de lo siguiente

Primero. Rectificar el error material detectado en la plantilla orgánica en el anexo 2. Centros públicos de educación de adultos, centro CEPA Camp Rodó, de la siguiente manera:

Donde dice:

Función: 0597074 EDUCACIÓN DE ADULTOS: PRIMARIA

Itinerancia	Plantilla	Ocupadas
-------------	-----------	----------

Itinerante	1	1
------------	---	---

No itinerante	3	1
---------------	---	---

Debe decir:

Función: 0597074 EDUCACIÓN DE ADULTOS: PRIMARIA

Itinerancia	Plantilla	Ocupadas
-------------	-----------	----------

Itinerante	1	1
------------	---	---

No itinerante	2	1
---------------	---	---

Segundo. Rectificar el error material detectado en la plantilla orgánica en el anexo 2. Centros públicos de educación de adultos, centro CEPA Joan Mir i Mir, de la siguiente manera:

Donde dice:

Función: 0597074 EDUCACIÓN DE ADULTOS: PRIMARIA

Itinerancia	Plantilla	Ocupadas
-------------	-----------	----------

Itinerante	1	1
------------	---	---

No itinerante	5	3
---------------	---	---

Debe decir:

Función: 0597074 EDUCACIÓN DE ADULTOS: PRIMARIA

Itinerancia	Plantilla	Ocupadas
-------------	-----------	----------

Itinerante	1	1
------------	---	---

No itinerante	4	3
---------------	---	---

Tercero. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (7 de febrero de 2025)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

